



DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.

SECCIÓN:

NÚMERO DE OFICIO: 319/2024

EXPEDIENTE:

ASUNTO: LICENCIA DE USO DE SUELO.

H. Caborca, Sonora; a 19 DE JULIO DE 2024.  
2024: "AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"

ZAGAS DE PEÑASCO S.A. DE C.V.  
PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129 y 136 fracción XXXVIII, XXXV Y XL de la Constitución Política del Estado de Sonora; artículos 7 y 58 de la Ley 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; 61 fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Caborca, Sonora. Se extiende la presente LICENCIA DE USO SUELO COMERCIAL Y DE SERVICIOS. Para predio ubicado en AVENIDA BANJAMIN HILL, ENTRE NACOZARI Y BOULEVARD LAS TORRES, COLONIA LIZARRAGA, Superficie de 240.42 m<sup>2</sup>, Con Clave Catastral 03-856-001, en esta Ciudad de Caborca Sonora, Propiedad de C. JOSE GUADALUPE MENDOZA ROMERO.

DE ACUERDO A LOS CRITERIOS NORMATIVOS, COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO, USOS Y DESTINOS DEL SUELO, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE CABORCA SONORA ES APTO PARA PROYECTO COMERCIAL, CON GIRO DE ESTACION DE CARBURACION DE GAS LP.

La licencia de uso de suelo que se emite NO faculta a su titular para iniciar la ejecución de obras de construcción, remodelación o ampliación; así como no es necesario presentar factibilidad de c.f.e. y oomapas, ya que dentro del programa de desarrollo urbano del centro de población de Caborca sonora la zona ya está impactada y cuentan con los servicios basicos.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

ATENTAMENTE



Dirección de Desarrollo Urbano

ARQ. MIGDALIA DEL CARMEN EMMAS PESQUEIRA  
DIRECTORA DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGIA.